



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2981/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 293/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Carta de fecha 22 de Julio de 2011, emitida por doña Priscilla Rodríguez Ramírez y don Rodrigo Díaz Osorio.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la realización de **Ceremonia de Matrimonio Civil**, en el Parque de Zapallar, entre don Rodrigo Díaz Osorio y doña Priscilla Rodríguez Ramírez, el día Sábado 20 de Agosto de 2011, a partir de las 12:00 horas, dicha ceremonia se llevará a cabo sin música, sin cocktail y sin amplificación.
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 2981.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

